

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha siete de julio de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°170-2025-DFIEE.– Bellavista, 07 de julio de 2025 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el **Proveído N°1255 –VIRTUAL-2025-DFIEE** del señor Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de fecha 07 de julio del 2025 en el que indica se emita la Resolución Decanal correspondiente, designar al **Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño** como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 07 de julio de 2025 y por el periodo de ley.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Art. 37° de la Ley Universitaria N°30220 de la Universidad Nacional del Callao, Funciones y dirección de la Unidad de Investigación**; establece que:... “La Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor...(sic)”.

Que, de conformidad con el **Art. 55° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano”. (sic);

Que, de conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°107-2024-CU** de fecha 19 de abril de 2024, resuelve: ... **“1° APROBAR, la ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y que consta de sesenta y ocho (68) artículos, nueve (09) disposiciones complementarias, dos (02) disposiciones transitorias y tres (03) disposiciones finales; **2° DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 224-2023-CU, de fecha 16 de agosto de 2023...(sic)”.

Que, de conformidad con el **Art. 35° del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que:... “Las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades o la Escuela de posgrado según corresponda, integrada por investigadores docentes y estudiantes. Sus funciones están definidas en el Estatuto, ROF y el presente reglamento...(sic)”.

Que, de conformidad con el **Art. 36°, inciso 36.1 del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, de las Unidades de Investigación**: establece que:... “Las Unidades de Investigación de las Facultades, están dirigidas por un docente ordinario con grado de doctor designado por el Decano...(sic)”.

Que, de conformidad con la **Resolución Decanal N°118-2025-DFIEE** de fecha 05 de mayo de 2025, se resuelve: “ **1. DESIGNAR**, al docente ordinario en la Categoría Asociado a Tiempo Completo 40 Horas, **Dr. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez, como director de la Unidad de Investigación** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 05 de mayo de 2025 y por el periodo de ley; **2. AGRADECER**, al docente ordinario en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 1 de marzo de 2024 al 02 de mayo de 2025....(sic)”.

Que, con **Proveído N°1255 –VIRTUAL-2025-DFIEE** del señor Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de fecha 07 de julio del 2025 en el que indica se emita la Resolución Decanal correspondiente, designar al **Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño** como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 07 de julio de 2025 y por el periodo de ley.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187.2° y 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al docente ordinario en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, **Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño, como director de la Unidad de Investigación** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 07 de julio de 2025 y por el periodo de ley.
2. **AGRADECER**, al docente ordinario en la Categoría Asociado a Tiempo Completo 40 Horas, **Dr. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 05 de mayo de 2024 al 27 de junio de 2025.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo

TRD1702025

